



Acuerdo de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, por el que se declara inhábil el mes de agosto para todos los trámites relativos a la convocatoria de ayudas prevista en la Orden ETD/1180/2022, de 25 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de ayudas para la creación de cátedras universidad-empresa (Cátedras Enia), destinadas a la investigación y desarrollo de la inteligencia artificial, para su difusión y formación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

Con fecha 1 de diciembre de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE. núm. 288), la Orden ETD/1180/2022, de 25 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para financiar estructuras académicas de investigación, formación y difusión de Inteligencia Artificial, configuradas como cátedras universidad-empresa, en universidades españolas.

Dentro del procedimiento de concesión de las ayudas, el próximo trámite es la notificación de la propuesta de resolución del mismo, disponiendo los solicitantes de un plazo de diez (10) días para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Orden ETD/1180/2022 de 25 de noviembre.

Los solicitantes de las ayudas son universidades en las que mayoritariamente, el mes de agosto será total o parcialmente inhábil cerrando incluso los servicios generales universitarios. Esta circunstancia dificultará la posibilidad de presentar, dentro del plazo de diez (10) días, las alegaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con lo anterior, y en virtud de la función atribuida en el apartado 1.1) del artículo 8 del Real Decreto, 403/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, esta Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial,

RESUELVE:

Primero. - Declarar inhábil el mes de agosto de 2023, a los efectos del cómputo de plazos establecidos para el cumplimiento de los trámites establecidos en la Orden ETD/1180/2022, de 25 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de ayudas para la creación de cátedras universidad-empresa (Cátedras Enia), destinadas a la investigación y desarrollo de la inteligencia artificial, para su difusión y la formación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

Segundo. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la Sede electrónica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sin perjuicio de lo anterior, contra esta resolución, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, cabe interponer recurso

C/ Poeta Joan Maragall 41
28071 Madrid





MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA
ARTIFICIAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS

contencioso-administrativo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a fecha de la firma digital

Carlos Francisco Ruiz de Toledo Rodriguez

SUBDIRECTOR GENERAL DE AYUDAS

Código seguro de Verificación : GEN-c0d7-93fa-efb9-9845-2a70-a0b0-4a18-f42f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

C/ Poeta Joan Maragall 41
28071 Madrid

CSV : GEN-c0d7-93fa-efb9-9845-2a70-a0b0-4a18-f42f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CARLOS FRANCISCO RUIZ DE TOLEDO RODRIGUEZ | FECHA : 31/07/2023 15:00 | Sin acción específica

